SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 16:35).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

●Carpeta Nº 311/2015. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno del Estado de Israel, al señor Néstor Alejandro Rosa Navarro (Distribuido Nº 278/2015).

- Carpeta Nº 316/2015. Actas, resoluciones y recomendaciones emanadas del 22º Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), adoptadas en la ciudad de La Habana, Cuba, del 9 al 13 de setiembre de 2013 (Distribuido Nº 280/2015).

- Carpeta Nº 318/2015. Convención para el Establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas, suscrita en Managua, Nicaragua, el día 18 de abril de 2012 (Distribuido Nº 279/2015).

- Invitación del parlamentario Daniel Caggiani, dirigida a los miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales, a los efectos de que sus integrantes concurran a la presentación del informe que brindará el Director Nacional de Arquitectura, doctor Daoiz Uriarte, con motivo de la readecuación del proyecto edilicio de la Sede del Parlamento del Mercosur, en reunión de la delegación nacional, convocada a esos efectos para el día lunes 10 de agosto del corriente año, a la hora 17, en la sala Nº 17 del edificio anexo “José Artigas”».

– Personalmente, tomo la Carpeta Nº 316/2015, que se refiere a las actas, resoluciones y recomendaciones emanadas del 22º Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP). Por su parte, el señor Senador Martínez Huelmo se hará cargo de la Carpeta Nº 318/2015, sobre la Convención para el Establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas.

Con respecto a la invitación recibida, quiero señalar que, a mi juicio, se trata de un tema que amerita que estemos presentes allí, y por ello exhorto a todos los integrantes de la Comisión a concurrir, aunque dicha sesión se superponga con las de otras Comisiones.

Se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: «Proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo sobre Cooperación en el Área del Turismo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Armenia (Carpeta Nº 280/2015 - Distribuido Nº 207/2015)».

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señora Presidenta: hace varios días repartí el informe escrito.

Quiero informar que tuve contacto con la Ministra Kechichián, que fue la integrante del Gobierno que dio origen a este acuerdo al concurrir a Armenia en noviembre del año 2013.

Se trata de un acuerdo marco sencillo que deja abierta la posibilidad de realizar protocolos, en virtud de que puede darse un desarrollo importante. Este acuerdo presenta un panorama interesante, porque promete un turismo vinculado a lo cultural, idiomático y religioso. Por supuesto, en el Uruguay existe una comunidad de 20.000 armenios y descendientes, y es muy común que periódicamente –incluso mensualmente– salgan grupos de cien o doscientas personas rumbo a Armenia por distintas razones, ya sea estudio, matrículas idiomáticas o paseo.

El artículo 2º del acuerdo dice: «Las Partes, a través de sus respectivos organismos oficiales, colaborarán en la creación y desarrollo de la cooperación entre los inversores, empresarios y organismos públicos y demás organizaciones sin fines de lucro en el área del turismo». En realidad, es raro que diga «sin fines de lucro», porque es una industria en la que si no se paga no se puede viajar; pero hice las consultas del caso y se me dijo que se trata de un trabajo *a priori* de un sinfín de organizaciones o de clubes de tradición armenia que se organizan –obviamente, después terminan todos en la agencia de viajes– para viajar a la madre patria, como le llaman ellos.

Además, quiero decir que en los últimos tiempos se ha constatado que en esos grupos –que pueden ser de estudio o con fines turísticos– también están viajando muchos compatriotas uruguayos cuyos apellidos no terminan en «ian», sino que pueden ser, por ejemplo, de origen italiano o español. Asimismo, es interesante saber que allá, como una forma de mayor desarrollo de lo que podría ser el «departamento 20», hay un ministerio de la diáspora que está conectado con toda la comunidad armenia mundial. Sin ir más lejos, en Rusia hay 2:500.000 armenios; en Estados Unidos y en Francia también hay una influencia muy grande y en Argentina viven cerca de 160.000. Por tanto, me parece que esto puede servir de apoyo al turismo de va y viene en nuestro país, en Armenia, y en otros puntos del planeta donde exista interés. La comunidad armenia siente mucho respeto por el Uruguay por los tradicionales lazos que hemos desarrollado en diversas áreas. Antes que nada, está el tema del reconocimiento del genocidio armenio, y luego, también, lo que implica la permanencia y el desarrollo que ha tenido esta colectividad en nuestro país en diferentes áreas. No voy a seguir enumerando distintos aspectos para enriquecer esta exposición a los efectos de no hacerles perder más tiempo, porque ustedes conocen bien el desarrollo de la comunidad armenia, así como el de la española, la italiana, la libanesa, etcétera. Así que entre estos dichos y el informe escrito está el interés que tiene el Poder Ejecutivo –a mi modo de ver– en el sentido de que se apruebe este acuerdo que, si bien tiene un cuadro marco, se puede seguir desarrollando con el conjunto de la sociedad.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Los señores Senadores quieren hacer alguna pregunta?

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- No, pero hay que hacer una corrección al artículo 1º del proyecto de ley.

SEÑOR SECRETARIO.- El texto del artículo único remitido por el Poder Ejecutivo dice: «Apruébase el Acuerdo sobre Cooperación en el Área de Turismo entre la República Oriental del Uruguay y la República de Armenia, suscrito en la ciudad de Ereván, el 12 de noviembre de 2013». Después de realizadas las consultas a la de tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores, nos dijeron que el texto del artículo tiene que ser el fiel reflejo del texto del acuerdo. El título del acuerdo dice: «Acuerdo sobre Cooperación en el Área de Turismo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Armenia…», de modo que habría que votar un proyecto de ley sustitutivo al remitido por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PINTADO.- ¿La Cámara de Senadores es la primera en considerarlo?

SEÑOR SECRETARIO.- Así es.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de ley sustitutivo.

(Se lee).

«Artículo único.- Apruébase el Acuerdo sobre Cooperación en el Área de Turismo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Armenia, suscrito en la ciudad de Ereván, República de Armenia, el 12 de noviembre de 2013».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Son las 16:52).